



COMUNICADO: 071

FECHA: 26/03/2020

MEDIDAS IMPLEMENTADAS POR PUERTOS Y MARINA MERCANTE ANTE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19

- *Los buques de carga comercial continúan llegando a los puertos marítimos*

La Coordinación General de Puertos y Marina Mercante (CGPMM) de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ha instrumentado diversas acciones institucionales, basadas en la premisa de otorgar facilidades a los buques que pretendan llegar a nuestros puertos, así como el desembarque de pasajeros y tripulantes, cumpliendo con los protocolos correspondientes en materia sanitaria, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de Salud y las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, con la finalidad de mantener en operación el sistema de transporte marítimo.

Las Administraciones Portuarias Integrales (API) aplican lo que le corresponde de las Medidas de Prevención y Control en puertos marítimos, para la detección de casos sospechosos del COVID-19, lineamiento estandarizado diseñado por la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud.

Asimismo, trabajan estrechamente con Sanidad Internacional, dependiente de la Secretaría de Salud, que actúa en coordinación con los Servicios Estatales de Salud de la entidad federativa de que trate, para autorizar la “libre plática”, acto con el que se determina la inexistencia de impedimento, por cuestión de sanidad, para que la embarcación, pasajeros y tripulantes sean recibidos en los puertos y puedan desembarcar.

En comunicación con la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos de la Secretaría de Marina, a la que corresponde la autorización de arribos de embarcaciones a los puertos, se ha permitido la estancia en las zonas de fondeo y atraque de los cruceros turísticos que han dejado de operar en sus rutas de servicio y facilitar su reabastecimiento de insumos en vía de regreso a sus puertos de origen y, en los casos





que se ha requerido, se han otorgado los apoyos necesarios para el desembarque de pasajeros.

Para brindar información sobre las medidas de prevención, a los empleados, clientes, tripulación y pasajeros, las API y los Operadores de las Terminales de Cruceros, difunden los carteles “Viajeros Punto de Salida” y “Viajeros Punto de Llegada”.

Los buques de carga son operados con alrededor de 25 tripulantes, ya que éstos sólo transportan mercancías, reduciendo con ello el universo de posibles personas infectadas que pudiesen entrar a nuestro país.

A nuestros puertos llegan anualmente un promedio de 9 mil 800 buques de carga de todo tipo: petroleros, gaseros, portacontenedores, de carga general, mineraleros, graneleros, entre otros.

En contraposición a los buques de carga, los cruceros turísticos son operados por alrededor de mil 500 tripulantes y pueden trasladar hasta cuatro mil pasajeros. En este tipo de embarcaciones no ha habido cancelaciones por parte de las líneas navieras.

La CGPMM en el ejercicio de las atribuciones que le otorgan las leyes de Navegación y Comercio Marítimos y de Puertos, así como en el marco de los convenios internacionales en la materia, suma esfuerzos para contener los efectos adversos derivados de esta pandemia y así aminorar el riesgo de contagio y propagación de dicha enfermedad en nuestro país.

--o0o--

